

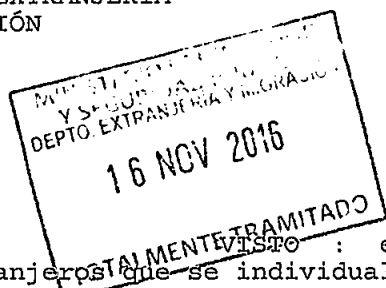
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 231063

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2016

N°Int: 6949657



extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenny Carolina CORREA MESA RUN: 24.302.133-2
2. Don Andres Esteban CIFUENTES CORREA RUN: 25.077.648-9
3. Doña Gaby Marlene RODRIGUEZ DE ROMERO RUN: 24.996.646-0
4. Doña Elvira ARELLANO HUARACHI RUN: 25.069.845-3
5. Doña Danna Mariel PERALTA ARELLANO RUN: 25.069.792-9
6. Doña Tabita Rebeca QUIROZ VARGAS RUN: 24.398.325-8
7. Don Jonathan Esteban ZUNICA ROMHANY RUN: 25.055.964-K
8. Don Alexander Rafael DAGNINO SALAVERRY RUN: 25.044.232-7
9. Doña Diana Milena NAVARRETE VALENCIA RUN: 24.225.005-2
10. Don Jean Carlos BURBANO SALAZAR RUN: 25.013.765-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]18/10/2016